AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS Nº 004 de 2022

La Directora del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1077 de 2012 y 408 de 2016. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás normas concordantes, CONVOCA públicamente a todas las personas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, uniones temporales o consorcios debidamente constituidos, que estén interesadas en presentar sus propuestas a fin de contratar con el Departamento la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS BASICOS PARA LOS ESCENARIOS DE MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN, AVENIDAS TORRENCIALES E INCENDIOS FORESTALES PARA EL MUNICIPIO DEL TABLON DE GOMEZ QUE PERMITAN LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DEL TABLON DE GOMEZ DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

<table>
<tr><td>Entidad Contratante</td><td>DEPARTAMENTO DE NARIÑO</td></tr>
<tr><td>Atención a proponentes</td><td>Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</td></tr>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS BASICOS PARA LOS ESCENARIOS DE MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN, AVENIDAS TORRENCIALES E INCENDIOS FORESTALES PARA EL MUNICIPIO DEL TABLON DE GOMEZ QUE PERMITAN LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DEL TABLON DE GOMEZ DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO</td></tr>
<tr><td>Modalidad de selección</td><td>CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO</td></tr>
<tr><td>Plazo estimado del contrato</td><td>El término de ejecución del contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato objeto de vigilancia, para lo cual de manera concomitante debe suscribirse el acta de inicio de la interventoría.
Debido a que se debe contar con autorización de la Asamblea Departamental para pactar plazos de ejecución y recepción de bienes y servicios que superen la presente vigencia fiscal, el plazo inicial será hasta el 31 de diciembre de 2022, el cual, una vez se cuente con dicha autorización, se realizara la prorroga para cumplir con los diez (10) meses establecidos sin que esto implique adiciones.</td></tr>
<tr><td>Fecha límite para la presentación de ofertas</td><td>28 de junio de 2022 a las 10:00 a.m. A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.</td></tr>
<tr><td>Valor estimado y Disponibilidad presupuestal</td><td>Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente proceso de selección es por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($99.824.340) incluido IVA, Protocolos de Bioseguridad, y demás tributos, impuestos y gravámenes aplicables.
<table>
<tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>CUENTA NUMERO</th><th>VALOR DEL CDP</th><th>VALOR A IMPUTAR</th></tr>
<tr><td>2022010284</td><td>26/01/2022</td><td>2.3.2.02.02.009-45-4503-1000</td><td>$100.000.000</td><td>$99.824.340</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Acuerdo comercial</td><td>Para el presente proceso aplican los tratados de libre comercio suscritos con Guatemala, El Salvador y la Decisión 439 de 1998 de la CAN.</td></tr>
<tr><td>Limitación a Mipymes</td><td>En el presente proceso de selección, la convocatoria se limitará de conformidad al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme colombiana que manifiesten interés.

2. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada</td></tr>
</table>

	dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 3. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. 4. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse dentro día hábil señalado en la invitación o proyecto de pliego de condiciones y antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. 5. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Departamento mediante el aviso de convocatoria realizará la convocatoria a Mipyme interesadas en la limitación del presente proceso. **FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS POR PARTE DE LAS MIPYMES QUE TENGAN INTENCIÓN DE PARTICIPAR.** Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. **Nota 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Nota 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. **Nota 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. **Nota 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas." **Nota 5:** El Departamento de Nariño en las convocatorias limitadas solo aceptara las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Condiciones para participar	**CAPACIDAD JURÍDICA** - Existencia y representación legal - Carta de presentación de la oferta - Compromiso anticorrupción - Documento de conformación del consorcio o unión temporal - Garantía de seriedad de la propuesta - Registro Único de Proponentes (RUP). - Inscripción de personas extranjeras - Cumplimiento de las obligaciones del régimen de seguridad social y aportes parafiscales.

	- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales - Registro Nacional de Medidas Correctivas - Registro Único Tributario (RUT) - Definición de situación militar - Copia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia **CAPACIDAD FINANCIERA** - Patrimonio - Índice de endeudamiento - Índice de liquidez - Razón de cobertura de intereses **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** - Rentabilidad del patrimonio - Rentabilidad del activo **EXPERIENCIA** **EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO DE TRABAJO**
Precalificación	No aplica.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 de junio de2022	SECOP II – Portal único de contratación
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	10 de junio de2022	SECOP II – Portal único de contratación
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 17 de junio de 2022 alas 6:00 P.M.	SECOP II – Portal único de contratación
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	El 21 de junio de 2022 hasta las 11:59 P.M	SECOP II – Portal único de contratación
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección y del pliego de condiciones definitivo	El 21 de junio de 2022 hasta las 11:59 P.M.	SECOP II – Portal único de contratación
Aclaración pliego de condiciones y asignación de Riesgos (no obligatoria)	El 22 de junio de 2022 a las 10:00 AM	SECOP II – Portal único de contratación
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	El 23 de junio de 2022 hasta las 11:59 p.m.	SECOP II – Portal único de contratación
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 23 de Junio de 2022 alas 7:00 p.m.	SECOP II– Portal único de contratación
Cierre del plazo para presentación de propuestas.	El 28 de junio de 2022 hasta las 10:00 a.m.	SECOP II – Portal único de contratación
Apertura del sobre único (incluye todos los requisitos habilitantes, factores ponderables y criterios de desempate)	El 28 de junio de 2022 hasta las 10:15 a.m.	SECOP II – Portal único de contratación
Apertura de propuestas y publicación del listado de oferentes	El 28 de junio de 2022 hasta las 10:20 a.m.	SECOP II – Portal único de contratación
Publicación del informe de evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje. (PRELIMINAR)	El 01 de julio de 2022 hasta las 11:59 p.m.	SECOP II – Portal único de contratación
Presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación y traslado del informe para presentar documentos de subsanación y	Del 05 al 07 de julio de 2022 hasta las 6:00 p.m.	SECOP II – Portal único de contratación

aclaraciones.		
Respuesta frente a las observaciones realizadas al informe de verificación y evaluación preliminar, publicación del informe de evaluación final, orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto	El 11 de julio de 2022 hasta las 06:00 p.m.	SECOP II– Portal único de contratación
Expedición del Acto de Adjudicación o declaratoria de desierto	Al día hábil siguiente al vencimiento de la etapa anterior.	SECOP II– Portal único de contratación
Plazo máximo para la suscripción del contrato	Al día hábil siguiente al vencimiento de la etapa anterior.	SECOP II– Portal único de contratación
Presentación de las garantías de ejecución del contrato y cumplimiento de los requisitos de legalización	Al día hábil siguiente al vencimiento de la etapa anterior.	SECOP II– Portal único de contratación

Consulta de documentos	Para consultar los documentos del presente proceso de selección, se podrá acudir al Portal único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Pasto, 10 de junio de 2022

KAREN LIZBETH LIMA ROSERO
Directora Departamento Administrativo de Contratación